

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-019-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad en fecha catorce de febrero del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

*"Solicito por este medio, la prueba técnica realizada por mí, [REDACTED]
[REDACTED] realizada para la plaza de administrador de Aduana de la convocatoria interna de 01/2021. La prueba técnica fue realizada el 16/abril/2021"*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-019 por medio de correo electrónico de fecha dieciséis de febrero del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

En fecha veintidós de febrero del presente año, la Subdirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.118/2023, remitió copia simple de la evaluación que forma parte del expediente del proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal correspondiente a la convocatoria interna antes mencionada en las cuales participó el empleado solicitante, según el siguiente detalle:

Evaluación técnica para aspirantes a la plaza de Administrador de Aduana (calificada), en el proceso se asignó al ciudadano solicitante el código 20210120.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso al solicitante a copia digital de la evaluación técnica detallada en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Subdirección de Recursos Humanos, para lo cual deberá proporcionar a la Unidad de Acceso a la



MINISTERIO DE HACIENDA

Información Pública un dispositivo de almacenamiento, a efecto que se le entregue copia digital de la información a la cual se le concede acceso.

B) ACLÁRESE al peticionario:

- 1) Que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como dato personal; por lo que, es necesario que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente para recibir la documentación a la cual se le ha concedido acceso; y

C) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda,

